



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante: | Scotiabank Colpatria S.A., como cesionario Patrimonio Autónomo FC Adamantine NPL. |
| Demandado: | María Luisa Vásquez Duarte |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2022 00472 00 |
| Decisión: | Acepta renuncia |

En cuanto a la solicitud presentada por la abogada JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN, se dispone aceptar su renuncia como apoderado judicial de la parte cedente, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 098

Bogotá, 14 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f1ad1e1ee4dcb5da619cbf736ccacb1446c3b069a446b0bfd83745f7e0e5ce**

Documento generado en 13/07/2022 02:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>